



Código Icfes: 065722

Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01

Febrero 16 de 2022

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

EL PEDREGAL

PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE PARA DESATRAZAR LA CONTABILIDAD DESDE EL 01 DE ENERO HASTA LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y PRESTAR EL SERVICIO HASTA EL 20 DE JULIO . ITEM DEL PAA NRO 14 SGP DE LOS RECURSOS DEL BALANCEE 2021.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	Registro de Saldos Iniciales de Contabilidad para la vigencia 2022.
2	1	Recibir las facturas de los proveedores y revisar el cumplimiento de la normatividad actual, Resolución 042 de 2020.
3	1	Elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su clasificación tributaria, estas deben ser elaboradas una vez llegue la factura
4	1	Presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.
5	1	Presentación mensual de Declaración de Contribución Especial de Obra Pública ante el Municipio de Medellín y envío a tesorería para su respectivo pago.
6	1	Revisión y firma mensual de Conciliaciones Bancarias los primeros 10 días hábiles del mes.
7	1	Revisión mensual de Ejecuciones Presupuestales los primeros 10 días hábiles del mes, autorizando a tesorería el cierre del mes.
8	1	Elaboración mensual de Ajustes de Contabilidad.
9	1	Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.
10	1	Elaboración mensual y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Municipio de Medellín).
11	1	Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.
12	1	Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).
13	1	Elaboración y envío trimestral del informe de Operaciones recíprocas con Otras entidades públicas (Excel).
14	1	Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).
15	1	Elaboración Trimestral del informe Formato CGN2020004, para saldos y Movimientos COVID_19, con su respectivo certificado firmado.
16	1	Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.
17	1	Elaboración mensual del juego de Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros).
18	1	Entrega trimestral del informe contable, en los plazos y con las exigencias de la Secretaría de Educación.
19	1	Revisión de Informe trimestral SIFSE al Ministerio de Educación.
20	1	Elaboración trimestral y envío a los tesoreros de la conciliación entre presupuesto y contabilidad.
21	1	Impresión de Libros Oficiales
22	1	Elaboración de acta de apertura de libros
23	1	Presentación trimestral de informe contable ante el rector para ser presentado ante el Consejo Directivo.
24	1	Generación virtual del Estado de cuenta con la DIAN, asesoría para subsanar inconsistencias.

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$5,700,000

CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.C

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No

03 del Febrero 16 de 2022

del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

EL PEDREGAL

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el NUEVO REGLAMENTO DE CONTRATACION TEMPORAL VIRTUAL aprobado por el CONSEJO DIRECTIVO con **Acta Nro 01 y Acuerdo Nro CD02 Del 03 de Marzo de 2021**, que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en el CORREO contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Niveles Preescolar, Básica primaria y secundaria en los grados 1 a 9 y media académica en los grados 10 y 11: CI 102 74A -47

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la PAG WEB de la Institución. www.iepedregal.edu.co.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con el objeto a contratar
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados, mínimo Pensión, Salud y ARL
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Antecedentes : Certificado Inhabilidades, Medidas Correctivas, Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría, verificados en la evaluación por el Rector

h. Certificado cuenta bancaria no mayor a dos meses

i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral, lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

7. PLAZO

148 DIAS HABILES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

8. FORMA DE PAGO E IMPUESTOS

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios profesionales, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 11% por honorarios y RETEIVA del 15% en servicios - Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones por honorarios de acuerdo a las tablas establecidas en los artículos 206, 383 y 384 del estatuto tributario y los demás decretos emitidos por la DIAN. - Para todos en caso de no estar exentos. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y si se acoge alguno de los beneficios otorgados para las retenciones como empleado, deberá informarlo en el documento de cobro o en documento adjunto a este y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.



Institución Educativa "El Pedregal"

Núcleo Educativo: 921 - Medellín - Antioquia

Código Icfes: 065722

Nit: 811.019.733-6

Código Dane: 1050010-19194

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación en el correo habilitado para ello: contratacionpandemia@iepedregal.edu.co

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación en la PAG WEB www.iepedregal.edu.co, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	- Estudios y documentos previos.	Febrero 16 de 2022	Rectoría
	- Definición de los requisitos técnicos		
	- Requisitos habilitantes		
	- Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	Febrero 16 de 2022	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Febrero 17 de 2022	Rectoría
Evaluación	- Verificación de requisitos habilitantes	Febrero 18 de 2022	Rectoría
	- Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Febrero 21 de 2022	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Febrero 22 de 2022	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Febrero 23 de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Febrero 23 de 2021	Rectoría

EDWIN FERNEY MONTOYA VELASQUEZ

Rector

Publicado en página web institucional www.iepedregal.edu.co

Hora y fecha fijación:

Orfa María Escobar Mena

Nombre Testigo 1:

Celular: 3144704902

Diana Martiza Pérez Buitrago

Hora y fecha desfijación:

Nombre Testigo 2:

Celular: 3193955420